

Madrid, 13 de octubre de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 7 de octubre de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.172 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Almaraz I y II: Propuesta de revisión 99 y 92 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Unidades I y II, respectivamente.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
3. Autorización de modificación de oficio de las condiciones de funcionamiento de 30 Unidades Técnicas de Protección Radiológica autorizadas por el CSN.
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 4.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con Tecnatom, S.A. para participar en el proyecto internacional “Code Applications and Maintenance Program (CAMP)”.
5. Expedientes sancionadores.
 - 5.1 C.N. Vandellós II: Propuesta de apertura de expediente sancionador.
6. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.

6.1 Proyecto de Instrucción del Consejo, sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos de alta actividad (NOR-06-009).

7. Propuesta de asignación administrativa de dosis.
8. Propuesta de modificación de la composición de los tribunales para la concesión de diplomas de Jefe de Servicio de Protección contra las Radiaciones Ionizantes.
9. Propuesta de estancia durante seis meses de funcionario del CSN en la NRC (EE.UU.)

Trámite simplificado

10. C.N. Cofrentes: Propuesta de Revisión 23 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas.
11. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
12. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
16. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 16.2 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.
17. Comisiones del Consejo y comités.
 - 17.1 Consejero Francisco Fernández Moreno.
18. Cumplimiento de encargos del Consejo.
19. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 19.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 19.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
20. Informe de los Directores Técnicos.
21. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.172 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.172 correspondiente a la reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ALMARAZ I Y II: PROPUESTA DE REVISIÓN 99 Y 92 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDADES I Y II, RESPECTIVAMENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a las revisiones nº 99 y nº 92 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II, correspondientes a las solicitudes PME-2-08/04 Rev.2 Almaraz II, PME-1/2-09/09 Almaraz I y II y PME-1-10/03 Almaraz I.

La propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas PME-2-08/04 Rev. 2 Almaraz II "Cambio del sistema de protección contra sobrepresiones en frío" tiene por objeto modificar el actual Sistema de Protección contra sobrepresiones en frío (COMS) por las válvulas de seguridad del "Sistema de Extracción de calor residual" (RHR) como sistema de protección contra sobrepresiones en frío.

La propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas PME-1 /2-09/09 Almaraz I y II "Sistemas de refrigeración de emergencia del núcleo" tiene por objeto dar respuesta a un requisito del CSN para aclarar la redacción de la Exigencia de Vigilancia 4.5.2.f.

La propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas PME 1-10/03 Almaraz I, "Válvulas de seguridad del RHR" tiene por objeto regular las Exigencias de Vigilancia de las válvulas de seguridad del RHR en su función de protección contra sobrepresiones en frío.

El Pleno del Consejo ha estudiado las solicitudes del titular y el informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1009/150 y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las revisiones nº 99 y nº 92 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II, correspondientes a las solicitudes PME-2-08/04 Rev.2 Almaraz II, PME-1/2-09/09 Almaraz I y II y PME-1-10/03 Almaraz 1 de la central nuclear de Almaraz, en los términos presentados.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN: (IRA-0753). Jaén.

Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar la modificación de una instalación médica de radioterapia de segunda categoría que solicita la puesta en marcha de un nuevo equipo acelerador de electrones alojado en un búnker de nueva construcción para oncología radioterápica.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/MO-5/IRA-0753/201

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

3. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE OFICIO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE 30 UNIDADES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA AUTORIZADAS POR EL CSN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la modificación de las autorizaciones de 30 Unidades Técnicas de Protección Radiológica (UTPR) autorizadas por el CSN.

Las UTPR son autorizadas por el CSN como entidades de prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones nucleares y radiactivas, según lo establecido en el artículo 24 y concordantes del Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

La publicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, que contiene exigencias específicas para estas entidades, hace necesaria la modificación de los condicionados de las UTPR para su adaptación al mismo.

En el condicionado de autorización de todas las UTPR autorizadas, existe una cláusula que faculta al Consejo a modificar las condiciones de la autorización a la vista de la entrada en vigor de nueva normativa.

Este proceso de revisión tiene por objeto optimizar las condiciones de funcionamiento de las UTPR y garantizar a sus clientes una prestación de servicios con un adecuado nivel de calidad.

Los cambios más significativos propuestos en los condicionados de las autorizaciones de todas las UTPR, se refieren a diversos aspectos que se deben aplicar con carácter general a todas ellas y con carácter específico a las que prestan servicio en instalaciones de rayos X médicos.

En la actualidad existen 48 UTPR autorizadas. La modificación de condicionados propuesta afecta a 30 de ellas, quedando excluidas 18 porque se han autorizado con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva normativa en materia de radiodiagnóstico (1), o porque habiendo solicitado algún tipo de modificación ésta se ha resuelto con posterioridad a la publicación del citado Real Decreto y, por tanto, su condicionado ya se ha actualizado (5) o está en trámite de modificación a solicitud de los titulares (12).

A la vista de lo expuesto, se propone por parte de la DPR modificar de oficio las condiciones de autorización de las 30 UTPR, siguientes:

-UTPR (17) autorizadas para prestación de servicios en materia de radiodiagnóstico médico:

1. Centro de Estudios Energéticos y Radiofísicos SL CSN/MO-1/UTPR/BA0001.
2. XPERT, S.L. CSN/MO-1/UTPR/C-0003.
3. Facultad de Odontología. Universidad de Granada. CSN/MO-2/UTPR/GR0001.
4. Gestisa. CSN/MO-2/UTPR/M-0006.
5. Xafex, S.L. CSN/MO-02/UTPR/M-0021.
6. Soluciones Radiológicas Integrales, S.L. CSN/MO-1/UTPR/M-0031.
7. Asigma. CSN/MO-01/UTPR/MU-000.
8. Norca, Ingeniería de Calidad, S.L. UTPR/MO-1/UTPR/S-0001.
9. Pablo Luis Gómez Llorente. CSN/MO-01/UTPR/SA-0001.
10. Radioprotección Consultores, S.L. CSN/MO-1/UTPR/BI-0002.
11. Proterca, S.L. CSN/MO-2/UTPR/GC-0001.
12. Control Radiológico Canario, S.L. CSN/MO-1/UTPR/TF-0003.
13. Centro Nacional de Dosimetría. CSN/MO-1/UTPR/V-0001.
14. Unidad de Radiofísica, S.L. CSN/MO-1/UTP/V-0004.
15. Conca, PR y Control de Calidad CSN/MO-1/UTPR/TF-0004.

16. Protección Radiológica RX EURO S.L. CSN/MO-1/UTPR/SE-0004.

17. FIDOTEC S.L. CSN/MO-3/UTPR/VA-0001.

-UTPR (13) autorizadas para prestación de servicios en materia de radiodiagnóstico médico u otras actividades:

18. MAESSA. MO-2/UTPR/B-000.

19. ACPRO. MO-2/UTPR/B-0002.

20. Universidad Autónoma de Barcelona. MO-1/UTPR/B-0008.

21. Universidad de Barcelona. MO-1/UTPR/B-0009.

22. Servicio Universitario de Protección Radiológica de la Universidad de Extremadura. MO-1/UTPR/BA-0002.

23. ENRESA. MO-21UTPRIM-0000-A.

24. PROINSA. MO-21UTPRIM-0000-B.

25. SGS-TECNOS, S.A. MO-3/UTPR/M-0010.

26. UNIPROSA. MO-2/UTPR/M-0012.

27. IBERDROLA, Ingeniería y Construcción SAU. MO-1/UTPR/M-0027.

28. Centro de Investigación Elpidio Sánchez Marcos. MO-1/UTPR/M-0029.

29. Universidad Rovira i Virgili. MO-1/UTPR/T-0002.

30. Protección Radiológica Médica, S.L. MO-2/UTPR/Z-0003.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de las autorizaciones de las 30 Unidades Técnicas de Protección Radiológica (UTPR) autorizadas por el CSN, y antes citadas, en los términos presentados.

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

- 4.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con Tecnatom, S.A. para participar en el proyecto internacional “Code Applications and Maintenance Program (CAMP)”.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID), elaborada con la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo específico de colaboración con Tecnatom S.A. para instrumentar la participación de esta

empresa en el proyecto internacional “Code Applications and Maintenance Program (CAMP)” que coordina la NRC estadounidense.

El Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto y solicitar un informe sobre la fórmula jurídica procedente.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1 C.N. Vandellós II: Propuesta de apertura de expediente sancionador.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la central nuclear de Vandellós II, por incumplimiento de la especificación técnica de funcionamiento (ETF) 3/4.7.12 sobre “Elementos resistentes al fuego”.

El informe técnico de la DSN expone que en el cuarto trimestre de 2009, y en el primer y segundo trimestre de 2010, la inspección residente del CSN encontró varias puertas que no cumplían con la función de ser barreras contraincendios por estar abiertas o con el pestillo inoperable. Estas puertas separan cubículos de seguridad y están incluidas dentro de las ETF. Las puertas se encontraban inoperables sin el conocimiento del personal de sala de control de manera que no se había declarado la inoperabilidad correspondiente ni se había tomado la acción asociada a la especificación técnica 3/4.7.12, aplicable a esta situación.

En todos los casos la inspección notificó al personal de Operación de la central el estado de las puertas para que procedieran a tomar las acciones pertinentes, consistentes en cerrarlas o declararlas inoperables, según los casos.

Esta especificación se incumplió al no haber tomado el titular la acción asociada, ya que no estableció una vigilancia continua de incendios al menos a un lado del elemento afectado ni verificó la operabilidad de los detectores de incendios en las áreas contiguas al elemento inoperable en el plazo fijado, y tampoco estableció una patrulla de vigilancia cada hora.

La DSN estima que a tenor de lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, este incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento constituye una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86, apartado c), en relación al artículo 86, apartado a), 3.

La DSN concluye que se considera esta falta como leve porque, aunque ciertamente se incumplió la especificación técnica 3/4.7.12, de ello no se ha derivado peligro significativo para la seguridad o la salud de las personas, ni daño alguno a las cosas o al medio ambiente. Se considera que

los hechos pueden constituir una sola infracción por existir unidad de intención o negligencia única aunque puesta de manifiesto en diferentes episodios.

La propuesta ha sido analizada en la reunión del Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 17 de septiembre de 2010 que informó favorablemente.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la central nuclear de Vandellós II, por incumplimiento de la especificación técnica de funcionamiento (ETF) 3/4.7.12 sobre “Elementos resistentes al fuego” por una infracción leve.

6. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

6.1 Proyecto de Instrucción del Consejo, sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos de alta actividad (NOR-06-009).

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la Instrucción del Consejo IS-29, sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad, una vez cumplido el trámite de comunicación previa al Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y de acuerdo con el procedimiento de gestión PG III.03 del CSN, sobre elaboración de normativa.

La Instrucción tiene por objeto establecer los criterios y requisitos básicos de seguridad que deben cumplirse en el diseño, fabricación, construcción, pruebas, funcionamiento y el análisis de seguridad de las instalaciones nucleares de almacenamiento temporal de combustible gastado y de residuos de alta actividad.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción del Consejo IS-29, sobre criterios de seguridad en instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad.

Adicionalmente **ACUERDA** remitir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la definición de Residuos de Alta Actividad, contenida en la Instrucción a los efectos de que sea incluida en el texto de la

modificación de la Ley de Energía Nuclear que el Consejo informó en fecha 03-03-2010.

7. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ADMINISTRATIVA DE DOSIS.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la propuesta de actuaciones para corregir la problemática asociada a la asignación de dosis administrativas a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

La propuesta tiene por objeto la adopción de un conjunto de medidas proactivas y coercitivas para corregir la problemática asociada a la asignación de dosis administrativas a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, por inadecuado recambio de dosímetros.

La DPR, a la vista de los resultados de los informes sectoriales de dosis, considera necesario corregir las situaciones derivadas de no recambiar el dosímetro mensualmente, lo que conduce a asignar dosis administrativas en el ámbito de las instalaciones radiactivas médicas y, en particular, en los sectores de la odontología y del radiodiagnóstico, mediante actuaciones de dos tipos:

-Medidas dirigidas a mejorar la gestión de la dosimetría individual en el ámbito de las instalaciones médicas con el establecimiento de un grupo de trabajo en el seno del Foro sobre Protección Radiológica en el Medio Sanitario con el objetivo de definir las acciones necesarias para reducir el número de dosis administrativas hasta niveles tales que dichas dosis no representen, en términos de dosis colectiva, más de un 10% de la dosis colectiva total y remitir un escrito a las direcciones de gerencia de hospitales de la red pública y privada dotados con un Servicio de Protección Radiológica propio informándoles de la situación existente.

-Medidas consistentes en la emisión de apercibimientos a la Dirección de los centros responsables de la dosimetría que, de acuerdo con los resultados de la vigilancia dosimétrica disponibles en el CSN, hayan tenido en el año 2009 una asignación de dosis administrativas igual o superior al 20% de la dosis colectiva total registrada.

Otras medidas en el sector del radiodiagnóstico dental serán objeto de un estudio posterior.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la creación de un grupo de trabajo en el seno del Foro sobre Protección Radiológica en el Medio Sanitario, y la emisión de una circular a las direcciones de gerencia de la red de hospitales de la red pública y privada dotados de un Servicio de Protección Radiológica informando de la situación detectada y de las posibles consecuencias de orden legal que el incumplimiento de la normativa por deficiencias en la gestión de dosímetros puede conllevar.

8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMAS DE JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES IONIZANTES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la modificación de la composición de los Tribunales para la concesión de diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica, en instalaciones radiactivas, y en las instalaciones nucleares y del ciclo de combustible.

La propuesta tiene por objeto modificar la composición de los Tribunales de Licencia, prevista en el artículo 51 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, manteniendo la estructura de los mismos, y nombrar Asesores de los Tribunales, figura prevista en la legislación general de Tribunales de oposiciones.

La nueva composición de los Tribunales que se propone es la siguiente:

-Tribunal para la concesión de diplomas de Jefes de Servicios de Protección Radiológica, SPR, en instalaciones radiactivas:

Presidente: Manuel Rodríguez Martí.

Vocales: Rosa Villarroel González-Elipe, Pilar Franco Artero y Cristina Nuñez de Villavicencio (Hospital Jiménez Díaz).

Secretaria: Rosa Campos Tesouro.

Se proponen igualmente como Asesores de este Tribunal: Rosa Argüelles Sánchez, M^a Dolores Rueda Guerrero, Isabel Sierra Perler, Pilar Lorenz Pérez, Ana Blanes Tabernero, M^a Jesús Pinos Cabezas, Ignacio Amor Calvo y M^a Luisa Marco Arbolí (CIEMAT).

-Tribunal para la concesión de diplomas de Jefes de SPR en instalaciones nucleares y del ciclo de combustible:

Presidente: Manuel Rodríguez Martí.

Vocales: Ignacio Amor Calvo, Teresa Labarta Mancho y Pío Carmena Servert (ENDESA).

Secretario: Jesús Goyoaga Pérez.

Se proponen como Asesores de este Tribunal: M^a Luisa Rosales Calvo, Ignacio Calavia Jiménez, M. Ángel de la Rubia Rodiz, Susana Solís Sanz, Ana González Calvo, Javier Ortiz Gutiérrez, Roberto Gil de Mingo y José Luis Revilla González.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la composición de los Tribunales para la concesión de diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica de instalaciones radiactivas y de instalaciones

nucleares y del ciclo de combustible, en los términos presentados. Igualmente se aprueba la designación de Asesores para su actuación en ambos Tribunales en los términos propuestos.

9. PROPUESTA DE ESTANCIA DURANTE SEIS MESES DE FUNCIONARIO DEL CSN EN LA NRC (EE.UU.)

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la estancia temporal del funcionario del CSN Juan José Montesinos en la NRC (Washington, EEUU) por un período de seis meses, prorrogable a nueve.

El objeto de la estancia es la realización de actividades relacionadas con la gestión del combustible gastado, en el marco del vigente Acuerdo bilateral entre el CSN y la NRC, firmado el pasado 21 de septiembre de 2010, que contempla la asignación temporal de personal del CSN en la NRC y viceversa.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la estancia temporal de Juan José Montesinos en la NRC (Washington, EEUU), en los términos presentados.

Trámite simplificado

10. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE REVISIÓN 23 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión 23 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de la central nuclear de Cofrentes, correspondiente a las solicitudes PC-02/09 y PC-03/09 del titular.

La solicitud PC 02/09 rev. 0 se refiere a la propuesta de modificación en el Apartado 3.8.1 "Fuentes de corriente alterna-unidad operando" de los Requisitos de Vigilancia (RV) siguientes: RV 3.8.1.11 y RV 3.8.1.19 para recoger la tensión de los grupos diesel de $6600V \pm 10\%$.

La solicitud PC 03/09 rev. 0 se refiere a la propuesta de modificación de los R.V. 3.8.1.4 y R.V. 3.8.3.3 para corregir discrepancias detectadas, relativas entre otras cosas, al volumen a verificar en los tanques de día de los generadores diesel de emergencia.

El Pleno del Consejo ha estudiado las solicitudes del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, contenida en su informe de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/1009/177 y, por unanimidad, **ACUERDA** informar

favorablemente la revisión 23 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de la central nuclear de Cofrentes, correspondiente a las solicitudes PC-02/09 y PC-03/09 del titular, en los términos presentados.

11. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

Por parte de la DPR:

- CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA: (IRA-2114). Sevilla.
Autorización de Modificación.
- CEMOSA: (IRA-0514). Málaga.
Autorización de Modificación.
- EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A: (IRA-3076).
Sevilla.
Autorización de Funcionamiento.
- UNIVERSIDAD DE OVIEDO: (IRA-3050). Oviedo (Asturias).
Autorización de Funcionamiento.
- GRUPO TAPER S.A: (OAR-0024). Alcobendas (Madrid).
Autorización de importación, comercialización y asistencia técnica.

Por parte del SCAR:

- IZASA S.A: (IRA-0587). Castellbisbal (Barcelona).
Autorización de modificación de comercializadora, venta y asistencia técnica.

Por parte del DICYT:

- CONSTRUCCIONES NAVALES DEL NORTE S.L: (IRA-3082).
Sestao (Vizcaya).
Autorización de Funcionamiento.
- MICHELÍN ESPAÑA PORTUGAL, S.A: (IRA-1215). Vitoria.
Autorización de Modificación.
- EURO METAL RECYCLING S.L: (IRA-3057). Trapagarán (Vizcaya).
Autorización de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV /MO-3/IRA-2114/2010
- CSN/IEV /MO-11/IRA-0514/2010
- CSN/IEV /PM/IRA-3076/2010
- CSN/IEV /PM/IRA-3050/2010
- CSN/IEV /MO-2/OAR-0024/2010
- CSN-GC/MO/IRA-0587/2010
- CSN-PV/IEV /PM-01/IRA-3082/2010
- CSN-PV/IEV /MO-15/IRA-1215/2010
- CSN-PV/IEV /PM-01/IRA-3057/2010

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las nueve autorizaciones en los términos presentados.

12. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del veinticuatro de septiembre al ocho de octubre de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

- 16.1.1. Informe de asistencia a la 13ª reunión del Grupo de Reguladores de Seguridad Nuclear Europeos (ENSREG), Bruselas 7 de octubre de 2010.
- 16.1.2. Agenda y presupuesto de gastos iniciales del Seminario Nacional sobre definición y actualización de una amenaza base de diseño (ABD). La Granja (Segovia), del 18 al 20 de octubre de 2010.
- 16.1.3. Presentación institucional en el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares, Medellín, 11 de octubre de 2010.
- 16.1.4. Agenda de la reunión anual con Inspectores de las Comunidades Autónomas con Acuerdo de Encomienda de funciones.
- 16.1.5. Propuesta de Encuentro en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) a celebrar en 2011.
- 16.1.6. Publicaciones:
 - Memoria del CSN. 2009.
 - Instrucción IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registro de las instalaciones nucleares.
 - Instrucción IS-25, sobre criterios y requisitos sobre la realización de los análisis probabilistas de seguridad y sus aplicaciones a las centrales nucleares.
 - Radiación y protección radiológica. Guía didáctica para centros de enseñanza secundaria.
 - El Medio Ambiente y el Medio Rural y Marino en España. 2009 (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

17.1 Consejero Francisco Fernández Moreno.

El Consejero proporciona el Acta de la XXVI reunión de la Comisión de Formación e I+D del CSN (COFID), de 22 de junio de 2010, y la Revisión nº 2 del documento constitutivo de la COFID.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Nº 1935: La DSN deberá incluir un mayor desarrollo sobre las condiciones pendientes de cumplimiento, en los futuros informes sobre estado de cumplimiento de las condiciones asociadas a las autorizaciones concedidas a las instalaciones nucleares.

El Pleno del Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

19.1 Delegaciones en la Presidenta.

19.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 17/09/2010: Prórroga de licencias de supervisor (6) y de operador (1) de la central nuclear de Trillo.
- Resolución de 14/09/2010: Prórroga de licencias de supervisor (16) y de operador (53) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 14/09/2010: Concesión de licencias de supervisor (15) y de operador (50) de instalaciones radiactivas.

19.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 20/09/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2892.
- Resolución de 20/09/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1262.

19.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

19.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 16/09/2010: Apercibimiento a RX/M-0653.
- Resolución de 16/09/2010: Apercibimiento a IRA-1262.
- Resolución de 20/09/2010: Apercibimiento a RX/GR-1300.

19.2.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 27/08/2010: Notificación a IRA-2176.
- Resolución de 27/08/2010: Notificación a IRA-2427.
- Resolución de 20/09/2010: Notificación a IRA-2542.
- Resolución de 21/09/2010: Notificación a IRA-2714.
- Resolución de 27/09/2010: Notificación a IRA-3054.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día trece de octubre de dos mil diez.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA